

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-7680- -5	FECHA: 2013-02-15 12:04:02
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 3
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
cavelier@cavelier.com

Asunto: Radicación: 11-7680- -5
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 2949
 Folios: 3

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2009/003668				
Fecha de Presentación Internacional	25/05/2009				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1 . Documentos estudiados

Descripción:	Folios	36 a 65	25/enero/2011
Reivindicaciones:	Folios	66 a 70	25/enero/2011
	Folios	88 a 93	28/enero/2011
Dibujos:	Folios	72 a 75	25/enero/2011
Prioridad:	EP 08252328.3		8/julio/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la

tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Un sistema de sensor de flujo”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un sistema de sensor de flujo mejorado, apropiado para un sistema de generación de aerosol.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sistema de sensor de flujo para detectar el flujo de fluidos indicativo de una aplicación en un sistema de generación de aerosol. El sistema de sensor incluye un circuito de detección que comprende una resistencia de detección y una salida de voltaje. La resistencia de detección está configurada para detectar el flujo de fluido basado en un cambio de resistencia. El circuito de detección está configurado de tal forma que el cambio de resistencia de la resistencia de detección genera un cambio en la salida de voltaje. El sistema de sensor también incluye un generador de señal configurado para proveer una señal de impulso por pulsos al circuito de detección para encender el circuito de detección. El circuito de detección es encendido cuando la señal de impulso por pulsos es alta y no está encendido cuando la señal de impulso por pulsos es baja. El sistema de sensor está configurado para operar en un primer modo, en el cual no se espera ni se detecta una aplicación y en el cual la señal de impulso por pulsos tiene una primera frecuencia, y un segundo modo, en el cual se espera o se detecta una aplicación y en el cual la señal de impulso por pulsos tiene una segunda frecuencia, mayor que la primera frecuencia.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A24F 47/00.

4 . De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 y 9 indican resultados a obtener de esta manera “...*el circuito de detección está dispuesto de tal manera que el cambio en la resistencia de la resistencia para detección provoca un cambio en la salida de voltaje*”, “...*de tal manera que el circuito de detección se energiza mediante la señal S_1 cuando la señal que conduce impulsos S_1 es alta y no está energizada cuando la señal que conduce impulsos S_1 es baja*” y “...*en donde el generador de señal está dispuesto a cambiar desde el primer modo al segundo modo en donde se espera o se detecta una descarga mediante el circuito de detección*”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 12 indica un resultado a obtener de esta manera “...*la señal S_2 es alta cuando la salida de voltaje del circuito de detección indica que se espera una descarga, y la señal S_2 es baja cuando la salida de voltaje del circuito de detección indica que no se detecta una descarga*”, lo cual, no es permitido.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 8 de julio de 2008.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

Se hace referencia al documento US 5,388,594 (D1) más cercano al estado de la técnica.

El documento D1 revela un sistema de sensor de flujo para detectar el flujo de fluido indicativo de una inhalación en un sistema de generación de aerosol, el sistema de sensor que está dispuesto para funcionar en un primer modo, en el cual no se espera una inhalación o no ser detectada, y en un segundo modo, en el cual se espera una inhalación o ser detectada (col. 22, líneas 33 - 46) y que comprende: un circuito de detección (41) que comprende una resistencia de detección y una salida de tensión, la resistencia de detección está dispuesta para detectar el flujo de fluido sobre la base de un cambio en la resistencia, el circuito de detección está dispuesto de tal manera que el cambio en la resistencia de la resistencia de detección causa un cambio en la tensión de salida (col. 6, líneas 10-14). Sin embargo, la materia reivindicada en 1 se difiere de D1 en que revela un generador de señal dispuesto para suministrar una señal S_1 que conduce impulsos al circuito de detección para energizar el circuito de detección, de manera que el circuito de detección se energiza mediante la señal S_1 cuando la señal que conduce impulsos S_1 es alto y no esta energizada cuando la señal que conduce impulsos S_1 es baja, en donde la señal que conduce impulsos S_1 tiene una primera frecuencia f_1 en el primer modo, y una segunda frecuencia f_2 mayor que la primera frecuencia f_1 en el segundo modo.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-02-19

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Leonardo Rojas Vega